

SANTA ROSA, MZA., 10 DE OCTUBRE DE 1.996.-

DECLARACION Nº 080/1.996.-

VISTO : El contenido de la Resolución Nº 512/96, emanada del Honorable Concejo Deliberante de Maipú, y

CONSIDERANDO :

Que este Cuerpo Legislativo comparte plenamente dicha norma legal.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

D E C L A R A

ARTICULO 1º.- Adherir al contenido de la Resolución Nº 512/1.996, del Honorable Concejo Deliberante de Maipú, mediante la cual facultan al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar convenio con el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA, a fin de coordinar un trabajo conjunto que tenga como objeto el combate de la plaga denominada "Bicho del Cesto", y sugiere a la Legislatura Provincial Declare de Interés Provincial, la campaña para la eliminación de dicho flagelo.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MZA., A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

SUSANA M. R. de ROSALES
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa (Mza.)

JOSE LUIS EXPOSITO
PRESIDENTE
H.C.D. Santa Rosa - Mendoza